

# Bajar impuesto corporativo a 18% dejaría a Chile entre los más bajos de la OCDE, pero abre debate por impacto fiscal

■ Un análisis del Colegio de Contadores advierte que el efecto positivo en crecimiento no logra compensar la millonaria caída en ingresos públicos de la propuesta de Matthei.

POR SEBASTIÁN VALDENEGRO

Los impuestos no han salido de la agenda pública, sobre todo los tributos que gravan las utilidades corporativas.

Por una parte, el Gobierno está preparando el ingreso al Congreso de una reforma al impuesto a la renta, a través de distintos proyectos de ley con el foco, entre otros tópicos, de reducir la tasa de Primera Categoría desde el actual 27% a un 24%, o incluso menos.

Por otra, en la carrera presidencial la carta de la UDI, RN y Evópoli, Evelyn Matthei, ha señalado que buscará reducir la tasa corporativa desde el 27% actual a un 18% al cabo de una década, además de crear un mecanismo de invariabilidad tributaria tanto para inversionistas locales como extranjeros.

Un análisis elaborado por el Colegio de Contadores pone en perspectiva cómo quedaría Chile en términos de la tasa que grava las utilidades corporativas respecto al mundo desarrollado, así como los desafíos en materia de recaudación que derivan de una política como la que busca implementar Matthei.

De esta forma, el reporte elaborado por el presidente de la comisión tributaria del colegio profesional, Juan Alberto Pizarro, parte enumerando la situación en la que se encuentra Chile hoy con su guarismo del 27%: el país está por sobre el promedio de 23,2% de los países integrantes de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), situándose como el décimo con la



tasa más alta.

Sin embargo, en caso de llegar a un 18%, la tendencia sería la contraria, pasando a estar muy por debajo de la media (23%) y siendo el cuarto integrante de la OCDE con la tasa más baja para gravar las ganancias de las empresas.

“Con un 18% de tasa corporativa, pasaríamos a formar parte del selecto grupo de los cinco países con tasas corporativas más competitivas de la OCDE, junto a países como Irlanda y Lituania, lo que tendría una mejora significativa en el ranking de competitividad fiscal, donde hoy nos encontramos 36 de 38 países en impuesto corporativo”, señala Pizarro.

## El pero... un importante efecto fiscal

El especialista señala que si bien nueve puntos menos de impuesto corporativo posibilitan casi tres puntos de mayor crecimiento del

Producto Interno Bruto (PIB) en un período de nueve años y un efecto positivo en empleo y formalización, no se debe perder de vista el impacto en recaudación fiscal.

Según sus cálculos, la medida implica una menor recaudación fiscal de cerca del 7,8% del PIB, que se logra financiar en parte con el 0,24% del PIB de recaudación por un punto de mayor crecimiento, que en una década significa una recaudación fiscal de 0,7% del PIB.

“Por tanto, esta medida requiere en forma importante otras fuentes de financiamiento como eficiencia en el gasto, un importante ajuste fiscal y ampliar la base de impuestos personales”, expone Pizarro.

El especialista complementa que otros análisis, como uno realizado por Bci Estudios, concluye que reducir en cuatro puntos la tasa de Primera Categoría aumenta en 0,2% el PIB de tendencial, mientras que tomando la elasticidad de los

cálculos realizados por la comisión liderada por el economista Manuel Marfán, una rebaja de nueve puntos aumenta el crecimiento del Producto en casi 0,6% al cabo de nueve años.

El economista senior del Observatorio del Contexto Económico de la Universidad Diego Portales (OCEC UDP), Juan Ortiz, complementa que en 2023 la comisión Marfán estimó que una reducción del impuesto de Primera Categoría en un punto aumentaría el nivel del PIB en 0,65 punto porcentual distribuido a largo de diez años, pero con una incidencia fiscal por una mayor holgura negativa: “Es esperable que una caída en esta magnitud tenga un impacto positivo en el PIB. Sin embargo, no se debe realizar a costa de aumentar la vulnerabilidad fiscal”, agrega.

Matthei buscará recortar gasto público a través de medidas de mayor eficiencia y reasignaciones por US\$ 6 mil millones.

## TASA A LAS UTILIDADES CORPORATIVAS

| COMO %                     |              |
|----------------------------|--------------|
| Portugal                   | 31,50        |
| Colombia                   | 31,00        |
| Australia                  | 30,00        |
| México                     | 30,00        |
| Alemania                   | 29,94        |
| Japón                      | 29,74        |
| Francia                    | 28,41        |
| Nueva Zelanda              | 28,00        |
| Corea del Sur              | 27,50        |
| Canadá                     | 26,15        |
| Estados Unidos             | 25,75        |
| Austria                    | 25,00        |
| Bélgica                    | 25,00        |
| Países Bajos               | 25,00        |
| España                     | 25,00        |
| Luxemburgo                 | 24,94        |
| Grecia                     | 24,00        |
| Italia                     | 24,00        |
| Israel                     | 23,00        |
| Dinamarca                  | 22,00        |
| Noruega                    | 22,00        |
| Eslovaquia                 | 21,00        |
| Suecia                     | 20,60        |
| Estonia                    | 20,00        |
| Finlandia                  | 20,00        |
| Islandia                   | 20,00        |
| Letonia                    | 20,00        |
| Turquía                    | 20,00        |
| Suiza                      | 19,70        |
| República Checa            | 19,00        |
| Polonia                    | 19,00        |
| Eslovenia                  | 19,00        |
| Reino Unido                | 19,00        |
| <b>Chile (con reforma)</b> | <b>18,00</b> |
| Lituania                   | 15,00        |
| Irlanda                    | 12,50        |
| Hungría                    | 9,00         |
| <b>Promedio</b>            | <b>22,49</b> |

FUENTE: COLEGIO DE CONTADORES EN BASE A OCDE